



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 868 -2018-MPM/A

Moyobamba,

17 DIC. 2018

VISTO:

El Informe N° 018-2018-MPM/GFySC/OSCyS, de fecha 08 de noviembre de 2018; La Nota Informativa N° 427-2018-MPM/GFySC, de fecha 26 de marzo de 2018; El Informe Legal N° 252-2018-MPM/OAJ, de fecha 16 de noviembre de 2018; La Nota Informativa N° 438-2018-MPM/GFySC, de fecha 22 de noviembre de 2018, Informe N° 052-2018-MPM/OGP, de fecha 28 de noviembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, o en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al Artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde resuelve los asuntos administrativos a su cargo mediante resoluciones de alcaldía, asimismo, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, mediante Informe N° 018-2018-MPM/GFySC/OSCyS, de fecha 08 de noviembre de 2018, el Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana, se dirige al Gerente de Fiscalización y Seguridad Ciudadana, para solicitar el reconocimiento mediante Resolución Gerencial a todo el personal de la Oficina de Seguridad Ciudadana, y mediante Resolución de Alcaldía a los miembros del Cuerpo de Serenazgo, que han realizado capturas importantes de bandas delictivas;

Que, tras revisar los documentos adjuntos al Informe N° 018-2018-MPM/GFySC/OSCyS, se tiene que el Sereno POOL JHOERLY QUINTANA CELIS, participó en la captura del "ROBA CARTERAS", el día 11 de enero de 2018.

Que, con Nota Informativa N° 427-2018-MPM/GFySC, de fecha 26 de marzo de 2018, el Gerente de Fiscalización y Seguridad Ciudadana, se dirige al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, para solicitar opinión legal respecto a la solicitud de reconocimiento a los trabajadores de Serenazgo;

Que, mediante Informe Legal N° 252-2018-MPM/OAJ, de fecha 16 de noviembre de 2018, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, considera **Procedente** reconocer y felicitar mediante Resolución de Alcaldía, a los serenos que por su buen desempeño, han destacado realizando capturas importantes a bandas delincuenciales y a delincuentes comunes;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 868 -2018-MPM/A

Que, mediante Informe N° 052-2018-MPM/OGP, de fecha 28 de noviembre de 2018; el Jefe de la Oficina de Gestión de las Personas, precisa que todo el personal a ser reconocido, se encuentra bajo los lineamientos de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276; bajo los alcances del Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1057; y bajo lo regulado por la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 728. Por tanto considera **Procedente** el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía a todos aquellos Serenos que realizaron acciones de capturas de bandas criminales durante el presente año;

Que, con Hoja de Trámite del Despacho de Alcaldía, de fecha 28 de noviembre de 2018; se autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar resolución de reconocimiento al personal de Serenazgo, de acuerdo al Informe N° 052-2018-MPM/OGP.

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, y Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR y RECONOCER, al Sereno que durante el año 2018, realizó acciones de captura de bandas delictivas y delincuentes comunes, a quienes a continuación se detalla:

PERSONAL DE SERENAZGO DESTACADO

Apellidos y Nombres	Fecha	Banda Capturada
• QUINTANA CELIS, POOL JHOERLY	11/01/2018	ROBA CARTERAS

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada, para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría General, y al Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Osvaldo Jiménez Soto

Jr. Pedro Canga N° 262 - Plaza de Armas - Telef: (042) 562191 / (042) 563019 Anexo 500

www.munimoyobamba.gob.pe